



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

Ciudad, y su Jurisdiccion, y manda entre otras cosas
se haga saber a este Ayuntamiento para que se le de la pose-
sion, Con lo demas que contiene dho Auto de lo qual se hizo
relacion, y habiendolo oido. Acordó entrarse el referido
Dn Juan Garcia en esta Sala, y que se executó; y practica
el Juramento que en tal caso se acostumbra, y le entrego
por el mismo Señor Corregidor la Vara de Justicia en
señal de posesion; Con lo que se colocó en su Empleo,
y con y en la conformidad que se practica.

Se reconozco el titulo
alos rehos de Carpinteros,
y se nombra a
otras en su lugar.

El Señor Dn Joseph Nomino de Arce Obispo que
desde que se nombraron por Maestros y hecheros de el
Gremio de Carpintero a Antonio Serma, y Isidoro
Pareño, no han hecho otra cosa que subvertir Pleitos,
Puellas, y Causas, alg Individuos de el; de forma
que algunos de estos, y aquellos han estado temporada en
la real Carcel; de lo que se ha seguido discordia, y ne-
mitades, crecidos gastos, y abandono a las bras de su
Oficio; y asiendo estas operaciones correspondiente
alos Caberas de Gremios pues debiendo ser ligitax y aumento
por y union, con fomento a la ruina y decadencia de
dho Individuo; Se paraxeria que este Ayuntamiento